

EJECUTIVO HIPOTECARIO

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO <sanmonicalo70@gmail.com>

Mar 12/07/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santa Rosa de Cabal, Julio 12 de 2022

Asunto: Presentación Avalúo Catastral

Demandante: Jairo Benjumea

Demandado: Jose Eliecer Acosta Zapata

Radicado: 2018-00347

Atentamente,

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO

Abogada



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO

ABOGADA



Santa Rosa , Julio 12 de 2022

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
La ciudad.

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: JAIRO BENJUMEA PEREZ
Demandada: JOSE ELICER ACOSTA ZAPATA
Radicación: 2018-00347

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO, abogada con tarjeta profesional 82.227 del C.S.J, cédula número 42.093.979 de Pereira y correo electrónico : sanmonicalo70@gmail.com, actuando en nombre propio en el proceso de la referencia y en atención a lo solicitado por el despacho a usted con todo respeto me permito presentarle el AVALUO CATASTRAL correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 296-12701 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Risa de conformidad al artículo 444 No. 4 del Código General del Proceso.

CASA DE HABITACION Y SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO constante de ocho metros con ochenta centímetros de frente (8.80) por once metros con veinte centímetros de fondo (11,20) ubicada en el Barrio de PAEZ del área urbana de santa rosa de cabal, en la estación del Ferrocarril de CALDAS, hoy central de transportes según catastro sic. En la carrera 17 B No.16-01/05, ubicado según certificado de tradición 1) SIN DIRECCION CASA LOTE BARRIO PAEZ Tipo predio urbano SANTA ROSA DE CABAL, con ficha catastral 0101000000120018000000000 y que tiene los siguientes linderos según el título de adquisición ### POR EL ORIENTE, que es su frente, con la carrilera del ferrocarril de CALDAS. POR EL NORTE, con predio de CARMEN ROSA ARCILA, POR EL OCCIDENTE con propiedad de MARCO ARCILA DUQUE Y POR EL SUR con la calle (11) antigua calle de LOPEZ hoy la 16###

2. MATRICULA INMOBILIARIA No. 290-12701



SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO ABOGADA



3. FICHA CATASTRAL: 0101000000120018000000000

4. AVALUO CATRASTRAL: CERTIFICADO CATASTRAL (GO CATASTRAL)

4.1 VALOR DEL AVALUO.....\$ 83.982.000.00

4.2 MAS 50% DEL AVALUO CATASTRAL..... \$ 41.991.000.00

4.3 TOTAL AVALUO CATASTRAL..... \$125.973.000.00

Cordialmente:

SANDRA MONICA LOPEZ OROZCO



CERTIFICACIÓN CATASTRAL



Radicación: 2022 1720

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 05 de julio de 2022 a las 02:24:01

Departamento:

RISARALDA

Municipio:

SANTA ROSA DE CABAL

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
666820101000000120018000000000	K 17B 16 01 05 C 16 17B 02	

Aspecto Jurídico

Matricula Inmobiliaria
296-12701

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
87.00	139.00	83,982,000.00

Información obtenida del folio de matricula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	JOSE ELIECER ACOSTA ZAPATA	Cedula_Ciudadania	2517112

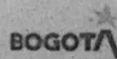
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 42 de la resolución No. 070/2011 IGAC.

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Delegado UAECG Gestión Catastral
Santa Rosa de Cabal, Resolución
No. 058 del 02/02/2022



UAECG
Catastro Bogotá





INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, avalúo catastral allegado por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Veintisiete (27) de Julio del dos mil veintidos (2022)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Veintisiete (27) de Julio del dos mil veintidos (2022)

Auto interlocutorio N°1665

RADICADO N°66682-40-03-002-2018-00347-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA

JAIRO BENJUEMA PÉREZ VS JOSÉ ELIECER ACOSTA ZAPATA

La Parte actora allega avalúo catastral del bien inmueble objeto de cautela; en tal sentido se procede a correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días; durante dicho término podrá presentar sus observaciones en términos del art. 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 125
Del 28-07-2022

//



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8990b3f233e4032eeca764eef827c2d1c80e187ede9442d55f904fd65c794950**

Documento generado en 27/07/2022 11:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>